APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CHRISTAL MARLEM MOLINA CERDA

DECRETO (E) N° 2503

CHILLAN VIEJO, 09.05.2014

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 0242 del 13.01.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, por 40 horas cronológicas semanales como Apoyo Convivencia Escolar en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto Sep.

2.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 30.04.2014, Doña **CHRISTAL MARLEM MOLINA CERDA**, donde se modifica la remuneración y se aumenta a 04 horas cronológicas semanales la jornada de trabajo, conforme al Proyecto Sep.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.04.2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 30.04.2014 a Doña **CHRISTAL MARLEM MOLINA CERDA,** Cédula Nacional de Identidad N° 17.130.177-7, en cual se modifica el punto Tercero "De la Remuneración" y Cuarto "De la Jornada de Trabajo" y regirá a contar del 01.05.2014, conforme al Proyecto Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)
CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV / HHH / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 30 de abril del 2014, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **CHRISTAL MARLEM MOLINA CERDA,** Cédula Nacional de Identidad N° 17.130.177-7, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 30 de abril de 2014, en el punto Tercero "de la Remuneración" y Cuarto "De la Jornada de Trabajo" y regirá a contar del 01.05.2014, conforme al Proyecto Sep, como sigue:

TERCERO.- De la Remuneración
El Trabajador percibirá una remuneración imponible de $ 260.453.- (doscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos).

CUARTO.- De la Jornada de Trabajo
El Trabajador desempeñara una jornada ordinaria de **44** horas cronológicas semanales, a contar del 01.05.2014.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

CHRISTAL MARLEM MOLINA CERDA
RUT.: 17.130.177-7
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / HHH / MGGB / MVY / MMV / RMR / eol